

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 97-2022

SEDE MUNICIPAL

07 DE MARZO, 2022

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Alcalde Municipal

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 96, celebrada el 28 de febrero de 2022, APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) SRA. CARLA GALLARDO – SECRETARIA – JUNTA DIRECTIVA – CCDR GARABITO.

No se presentó.

B) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal – manifiesta que el Auditor indicó que por error se le convocó, pero, no hay tema que tratar.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) LIC. VÍCTOR MANUEL LOAIZA MURILLO – DIRECTOR EJECUTIVO – FEMUPAC.

Remite el oficio **DE-2022-10** de fecha 28 de febrero de 2022, dirigido a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente Área de Fiscalización para el Desarrollo Local – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en respuesta al oficio DFOE-LOC-0273 (02965), de fecha 23 de febrero de 2022, mediante el cual envían documentos de aclaración y ampliación de la respuesta a la solicitud de información referente a la obligación de remitir

Información para verificar el cumplimiento de la regla fiscal, según el Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y su Reglamento n.º 41641- H; dichos documentos corresponden a la presentación del presupuesto ajustado 2022 y la liquidación presupuestaria 2021. INFORMADOS.

B) SR. CHRISTIAN ANDRÉS ESQUIVEL PEREIRA – PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA – CCDR GARABITO.

Remite el copia del oficio **CCDRG-0019-22-JD** de fecha 23 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34724), dirigido a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Departamento de Hacienda y Presupuesto – mediante el cual indica lo siguiente: **ASUNTO: Informe Contable Segundo Semestre 2021**...la presente es para Indicar que en Sesión Ordinaria N°07, Celebrada el Lunes 17 de Enero 2022, Junta Directiva Informada y aclara Que esta Aprobación es única y exclusiva para efectos contables y para certificar que de hecho esos dineros si salieron de las arcas del Comité de Deportes.” INFORMADOS.

C) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – DEPTO. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite oficio **Ref.1125/2022** de fecha 02 de marzo de 2022, dirigido a la Licda. Ileana Acuña Jarquín, Jefe, Departamento Secretaría Municipal, Municipalidad de San José, Concejos Municipales del País, mediante el cual notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No. 11-2022, celebrada el veintidós de febrero del dos mil veintidós y ratificada el primero de marzo del año dos mil veintidós.

VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN – CERO PAPEL.

En atención al oficio **Ref.1125/2022** de fecha 02 de marzo de 2022, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR** voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Belén, en la Sesión Ordinaria No. 11-2022, celebrada el veintidós de febrero del dos mil veintidós y ratificada el primero de marzo del año dos mil veintidós, que dice lo siguiente:

“**PRIMERO:** Apoyar el Expediente: 76.97-2020-2024 reforma de los Artículos 34, 46 y 47

De la Ley 7794, promoviendo el cero papel en las Municipalidades.

SEGUNDO: Instar a las demás Municipalidades del país a apoyar esta reforma, dado que la Municipalidad de Belén la aplica.”

**D) SR. WARNER ROJAS ROJAS – REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
– EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA WR DE JACO, LIMITADA.**

Remite copia del oficio **EMT-007-2022-WRR** de fecha 01 de marzo de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34815), dirigido al Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, mediante el cual le indica lo siguiente: “...Señor Auditor, el día 15 de diciembre del 2021 mi representada envió el oficio EMT-023-WRR, con boleta varios N° 33860, dirigido al Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito en el que mi representada solicita 3 puntos específicos.

En donde obtuve respuesta hasta el 02 de febrero del presente año con oficio N° AL-032-022-H, en el cual me entregaron 2 respuestas completas y 1 incompleta la cual es la más importante para mí representada, en la que solicité copia certificada del criterio legal que emitieron el departamento jurídico sobre mi presente caso.

Señor Auditor según la ley 9097, la respuesta que merezco la están incumpliendo.

A raíz de eso le solicito a su persona como Auditor Interno de la municipalidad de garabito que me brinde una respuesta de mi caso en el departamento legal ya que hasta la fecha no e obtenido respuesta de la mencionada anteriormente.

A si mismo, Señor Auditor el día 14 de enero del 2022 mi representada presento el oficio EMT-004-2022WRR, con numero de boleta varios donde le solicito al Señor Alcalde Municipal Tobías Murrillo Rodríguez, 2 puntos específicos a lo cual no he obtenido respuesta alguna hasta la fecha.

Como anteriormente dicho le solicito a su persona que me brinde una respuesta pronta a mi solicitud y así mismo pedirle muy respetuosamente a su persona que resguarden el dinero que se me adeuda ya que se está llevando un proceso administrativo, es un trabajo que ya fue realizado. Espero pronta respuesta.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – manifiesta que este oficio que viene

Dirigido al Auditor, así que nos daremos por INFORMADOS.

E) SR. ARTURO AGUILAR QUIRÓS – PLAYA HERMOSA RESERVA MUNDIAL DE SURF.

Remite oficio **PHWSR-2022-004** de fecha 03 de marzo de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34819), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual **Invita al “Evento Dedicación de Playa Hermosa como Reserva Mundial de Surf”**, el 12 de junio del 2022 en horas de la tarde.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – manifiesta que le alegra mucho que se va viendo la apertura del comercio. Respecto a este oficio nos damos por INFORMADOS y quedan todos cordialmente invitados.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. EVELIO ADANIS MENA – VECINO DE QUEBRADA GANADO – LAS CASTAÑAS.

Remite escrito de fecha 11 de febrero de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34711), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Me dirijo a ustedes con sumo respeto para lo siguiente:

Primero: Según consta en notas enviadas a mi persona respecto a la construcción del Puente Sobre Rio Agujas en Quebrada Ganado Sector de la Calandria, ordenado bajo sentencia de Corte Suprema de Justicia, este honorable Concejo solicita a la auditoría interna de la Municipalidad de Garabito, iniciar las investigación Correspondiente

Segundo: Que según solicitud ante la auditoría interna, se nos informa que ya dicha investigación termino y que fue entregada a sus direcciones electrónicas oficiales de Alcaldía Municipal Presidente Municipal y Secretaria del Concejo desde el 26 de noviembre 2021.

Tercero: Que según Certificación de la Secretaria de Concejo dicho informe no ha sido visto ni transcrito en ninguna Acta Municipal.

Cuarto: Que pese a que ya tengo toda la documentación, pues la he solicitado a la oficina de la Auditoría, solicito se me explique a mí, y a la ciudadanía, el porqué NO fue vista en Sesión Municipal.

Quinto: Se me indique si ya se tomaron las acciones correspondientes, ya que en dicho informe se señalan una serie de irregularidades en las compras, ya que fueron materiales que no se usaron en dicha construcción, además de que no se requerían. Tales como:

- Los 100 metros de malla perimetral
- Los cuatro tubos redondos para malla
- Las 41 laminas de zinc ondulado
- Los 100 sacos de cemento gris
- Entre otros, Adjunto encuentre la Certificación y el oficio solicitado a la auditoría Interna

Sexto: Finalmente se me informe de forma seria y responsable, si se va a llevar a cabo la reconstrucción de la obra, o en su defecto indicar el motivo del NO cumplimiento.”

Al respecto, el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que hace una semana tenemos una pala trabajando en ese lugar, el trabajo no es muy fácil porque el río hizo estragos y está a punto de llevarse el tanque de agua de la ASADA; se está trabajando en la rehabilitación del camino, pero definitivamente en su momento hubo una irresponsabilidad del anterior Ingeniero a la hora de realizar el trabajo.

Recapitula que las corrientes del río fueron muy grandes y se tiene una pala trabajando en el lugar. Agrega que el informe en mención no ha llegado a sus manos.

Por su parte el señor Yohan Obando – Presidente del Concejo Municipal – indica que no recuerda haber recibido este documento. Por lo tanto, propone se le solicite al Auditor Interno se le reenvíe el documento.

SOLICITUD DEL OFICIO AIMG-271-2021 Y DEL INFORME N° MG-AI-INF-002-2021, DE LA AUDITORÍA INTERNA CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO AGUJAS EN EL SECTOR LA CALANDRIA – LAS CASTAÑAS.

Acogiendo, la propuesta del señor Yohan Obando – Presidente del Concejo Municipal –,

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR** al Licenciado Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – reenviar su oficio **AIMG-271-2021** y el Informe **N° MG-AI-INF-002-2021**, de la Auditoría Interna con relación a la construcción y supervisión del puente sobre el río Agujas en el sector **La Calandria – Las Castañas**, ambos documentos dirigidos al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal.

B) SR. LUIS DIEGO CHAVES SOLIS – ORGANIZADOR – EVENTO MTB HERRADURA 2022.

Remite escrito de fecha 01 de marzo de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34758), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual solicita audiencia, con el objeto de obtener autorización para la realización del Evento MTB Herradura 2022, el día 24 de abril del año dos mil veintidós en virtud de que una parte del recorrido se hará en vías cantonales, siendo requisito esencial dicha aprobación para continuar y obtener los permisos correspondientes ante el Ministerio de Salud.

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL LUNES 14 DE MARZO, 2022, CON LA FINALIDAD DE CONOCER ASPECTOS DEL EVENTO MTB HERRADURA 5TA EDICION.

Acogiendo la propuesta del señor Yohan Obando – Presidente del Concejo Municipal –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** una reunión de trabajo al Licenciado Luis Diego Chaves Solís Organizador Evento MTB Herradura 2022, con la participación de integrantes de este Órgano Colegiado, para –, el próximo **LUNES 14 DE MARZO, a las 04:15 pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad.**, con la finalidad de conocer aspectos relacionados con la organización de dicho evento, ya que el mismo es el 24 de abril y la próxima audiencia en Sesión del Concejo es hasta de hoy en quince días.

C) SR. FRABRIZIO GUADAGNIN – GERENTE GENERAL – NETWAY TRAFFIC SAFETY.

Remite escrito de fecha 25 de febrero de 2021 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34818), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual solicita audiencia

O reunión para la presentación de proyecto “Sistema de Control de Tráfico”.

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL LUNES 21 DE MARZO, 2022, CON LA FINALIDAD DE CONOCER LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO “SISTEMA DE CONTROL DE TRÁFICO”.

Al respecto, acogiendo la propuesta del señor Yohan Obando – Presidente del Concejo Municipal –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** una reunión de trabajo al Señor Frabrizio Guadagnin –Gerente General Netway Traffic Safety –, con la participación de integrantes de este Órgano Colegiado, para el próximo **LUNES 21 DE MARZO, a las 04:15 pm en la sala de sesiones de esta Municipalidad.**, con la finalidad de conocer la presentación de proyecto “Sistema de Control de Tráfico”.

D) SRA. CYNTHIA OROZCO RODRIGUEZ – TESORERA – JUNTA DIRECTIVA – CCCR GARABITO.

Remite escrito de fecha 04 de marzo de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34823), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual solicita audiencia para el próximo lunes 7 de marzo en la sesión municipal para poder exponer la situación del CCDRG.”. Dicha audiencia ha sido programada para el 21 de marzo. INFORMADOS.

E) SRA. ELBA MARINA TORREZ GONZÁLEZ – VECINA DE GARABITO.

Remite escrito de fecha 03 de marzo de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34767), dirigido a la Comisión de Becas de este Concejo Municipal mediante el cual solicita: “...se corrija el segundo apellido de mi hija esto ya que el nombre correcto es: Ivania Isabela García Torrez cedula 155825708715 y por un error material en la lista de becados sale como Ivania Isabela García Jimenez.”

RECTIFICACIÓN NOMBRE DE ESTUDIANTE BECADA.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de Comisión.

SEGUNDO: RECTIFICAR el punto N° 49 (Distrito Primero) del listado de becados

Aprobado mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N° 95, Artículo V, Inciso C) celebrada el 21 de febrero del 2022 (Circular **S.G. 085-2022**); para que el nombre y el apellido de la estudiante, se lea correctamente **IVANIA ISABELA GARCÍA TORREZ** en lugar de Ivania Isabela García Jiménez, como se consignó originalmente. El resto de lo establecido en el listado de becados se mantiene invariable.

TERCERO: TRASLADAR el presente acuerdo al área de Servicios Financieros, para lo que sea su competencia.

F) SR. WILLIAM JOSEPH HEFFELFINGER – EMPIRE PROPERTIES K & W LIMITADA.

Remite escrito de fecha 04 de marzo de 2022 (recibido mediante Boleta de Plataforma de Servicios N° 34817), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“AVISO IMPORTANTE CON RELACIÓN AL ALQUILER DE LOCAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS”. El suscrito, **WILLIAM JOSEPH HEFFELFINGER JR**

portador del pasaporte de su país número: cuatro ocho ocho tres cuatro dos cinco cuatro seis, en calidad de GERENTE con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad **EMPIRE PROPERTES K & W LIMITADA**, con cédula jurídica número: tres- ciento dos- cuatrocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y siete, sociedad propietaria de la finca ubicada en la Provincia de Puntarenas, cantón onceavo: Garabito, distrito primero: Jacó, con número de matrícula : 96956-000 y en condición de arrendante del inmueble antes mencionado a la Institución Benemérita de los Bomberos manifiesto:

- **PRIMERO.** Que el día 28 de Junio del año 2021 y el día 13 de Diciembre del año 2021 una respuesta puntual con respecto a la fecha exacta de pago del año 2021 completo y el periodo 2022.
- **SEGUNDO.** EL 21 de Diciembre del 2021 mediante oficio S.G 724-2021 , el Concejo solicita al señor Alcalde proceder con la respuesta correspondiente.
- **TERCERO.** Que no se recibió respuesta por parte del señor Alcalde.

- **CUARTO.** Que hasta la fecha no se ha cancelado lo adeudado por el periodo 2021 completo y 2022 actualmente a mi representada.

Es por ello que el suscrito dará **FECHA LÍMITE HASTA EL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2022** para realizar pago completo y cancelar hasta el día de hoy o la terminación de toda relación incluyendo la ocupación y uso del edificio. Además se iniciará con el proceso legal respectivo de cobro. Se considera esta comunicación como notificación formal de todas las premisas antes mencionadas.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que este tema se ha tratado en varias ocasiones.

Por su parte el Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – indica que por experiencia profesional, a mi criterio el señor tiene razón porque no se le ha pagado, y aunque en esta administración todos somos parte en este Concejo hemos tratado de gestionar lo necesario para que se le pague y se han tomado los acuerdos, es por eso que este caso queda fuera de nuestras manos.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo – manifiesta que efectivamente se le solicitó a la administración (representada por el señor Alcalde) pagar el alquiler del local que alberga el cuerpo de bomberos, pero, pero el pago no es retroactivo; así que, de ahí en adelante no hay presupuesto para tal efecto, y de existir recursos sería para un nuevo contrato por medio de SICOP.

RESPUESTA A OFICIO CON RELACIÓN AL ALQUILER DE LOCAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS.

Acogiendo propuesta del Señor Presidente – Yohan Obando – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** al señor **WILLIAM JOSEPH HEFFELFINGER JR**, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad **EMPIRE PROPERTES K & W LIMITADA**, que efectivamente se le solicitó a la administración (representada por el señor Alcalde) pagar el alquiler del local que alberga el cuerpo de bomberos, pero, pero el pago no es retroactivo; así que, de ahí en adelante no hay presupuesto para tal efecto, y de existir recursos sería para un nuevo contrato por medio de SICOP.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

En primer lugar, el señor Alcalde informa que la Municipalidad de Garabito está llevando a cabo una declaración masiva de bienes inmuebles del 01 de marzo al 30 de junio del 2022.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 627 A NOMBRE DE ANDREINA VANESSA RODRIGUEZ JIMENEZ.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-032-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-080-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 627, a nombre de ANDREINA VANESSA RODRIGUEZ JIMENEZ, documento de identidad número 1-1577-0035, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINISUPER "MINISUPER RUTA 34", CATEGORIA D1, comercio ubicado de la entrada de Lagunillas, 300 metros al sureste, Distrito Tercero Lagunillas, Cantón Once Garabito...”**.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2017285 A NOMBRE DE EFREN WILLIAM VARGAS VALVERDE.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-033-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-081-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2017285**, que se encuentra a nombre de **EFREN WILLIAM VARGAS VALVERDE**, documento de identidad número 2-0319-0562, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "MINISUPER RUTA 34" CATEGORÍA D1**, comercio ubicado de la entrada de Lagunillas, 300 metros al sureste, Distrito Tercero Lagunillas, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de esta categoría, dicho retiro a partir del I trimestre 2022...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO “1ERA FECHA DEL CIRCUITO AGUAS ABIERTAS HERRADURA” A REALIZARSE EN PLAYA HERRADURA.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2022-056-JACH**, de las once horas y treinta minutos del tres de marzo del dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER** “...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de Playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas y **CONDICIONADO** a solicitar la Aprobación de parte del

Ministerio de Salud, para que implemente los protocolos sanitarios producto de la PANDEMIA DEL COVID-19, a José Pablo Sánchez Fallas, cédula de identidad 1-1259-0240, representante de Producciones Sin Limites SAD, cédula jurídica 3-101-687599, para llevar a cabo evento deportivo correspondiente a la 1ra fecha del circuito denominado “**AGUAS ABIERTAS UIA COSTA RICA 2022**”, en fecha **domingo 24 de abril de 2022**, tendrá un horario a partir de las 7:00a.m hasta las 11:00a.m. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

C) OFICIO ST-ZMT-2022-060-JACH, RECOMENDACIÓN EN CUANTO A USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE VILLALTA BRESCIANI EDWIN, UBICADO EN PLAYA PÓGERES.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2022-060-JACH**, de las trece horas y treinta minutos del día primero de marzo de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión –** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **VILLALTA BRESCIANI EDWIN**, cédula número 1-0618-0936, sobre un terreno ubicado en Playa Pógeres, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 17,923.57 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de

¢481,567.36 (cuatrocientos ochenta y un mil quinientos sesenta y siete colones con treinta y seis céntimos), correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador.

La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad, expediente 193-04...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas,

D) OFICIO ST-ZMT-2022-061-JACH, RECOMENDACIÓN EN CUANTO A USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE SOLUCIONES Y EQUIPOS DE LATINOAMERICA SA, UBICADO EN PLAYA AGUJAS.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2022-061-JACH**, de las nueve horas y treinta minutos del día dos de marzo de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión –** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **SOLUCIONES Y EQUIPOS DE LATINOAMERICA SA**, cédula jurídica 3-101-032485, sobre un terreno ubicado en Playa Agujas, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 10.262 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢439,434.23 (cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con veintitrés céntimos)**, correspondientes

Al 2.5% de Uso Comercial, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador. **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad**, expediente 1124-00...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas,

E) OFICIO ST-ZMT-2022-062-JACH, RECOMENDACIÓN EN CUANTO A USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE ARAGON QUIROS MERCEDES, UBICADO EN PLAYA AGUJAS.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2022-062-JACH**, de las diez horas y veinte minutos del día dos de marzo de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión –** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **ARAGON QUIROS MERCEDES**, cédula física 1-0497-0608, sobre un terreno ubicado en Playa Agujas, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 990.36 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢237,686.40 (doscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis colones con cuarenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador. **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en**

cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad, expediente 628-P-86...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas.

F) OFICIO ST-ZMT-2022-063-JACH, RECOMENDACIÓN EN CUANTO A USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE VILLALOBOS HERNANDEZ ANA ISABEL, UBICADO EN PLAYA AZUL.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2022-063-JACH**, de las once horas y veinte minutos del día dos de marzo de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR – con dispensa de trámite de comisión – el “...USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de VILLALOBOS HERNANDEZ ANA ISABEL, cédula física 2-0242-0113, sobre un terreno ubicado en Playa Azul, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 1251.90 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢191,540.70 (ciento noventa y un mil quinientos cuarenta colones con setenta céntimos), correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador. La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante**

Acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad,
expediente 1097-07...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas.

G) OFICIO ST-ZMT-2022-064-JACH, RECOMENDACIÓN EN CUANTO A USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE GUZMAN QUESADA JOSE DAGOBERTO, UBICADO EN PLAYA AZUL.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2022-064-JACH**, de las once horas y cuarenta minutos del día dos de marzo de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión –** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **GUZMAN QUESADA JOSE DAGOBERTO**, cédula física 1-0473-0936, sobre un terreno ubicado en Playa Azul, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 369 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢55,350.00 (cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta colones con cero céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador. **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la**

Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad, expediente 120-78...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas.

H) OFICIO ST-ZMT-2022-065-JACH, RECOMENDACIÓN EN CUANTO A USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE PORRAS SANCHEZ JORGE ARTURO, UBICADO EN PLAYA AZUL.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2022-065-JACH**, de las once horas y cuarenta minutos del día dos de marzo de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión –** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **PORRAS SANCHEZ JORGE ARTURO**, cédula física 1-0388-0109, sobre un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 750 metros cuadrados, según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢153,000.00 (ciento cincuenta y tres mil colones con cero céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador. **La Municipalidad a través de un acuerdo del Concejo Municipal, podrá rescindirlo en cualquier momento, con fundamento en razones de oportunidad o conveniencia, mediante acto Administrativo debidamente motivado en atención al interés público, con forme a lo dispuesto en el 154 de la Ley 6227 (Ley General de la Administración Pública) y Reglamento de Usos de Suelo en Precario de la Municipalidad**, expediente 1170-95...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas.

I) OFICIO ST-ZMT-2022-066-JACH, RECOMENDACIÓN EN CUANTO A COLOCACIÓN DE UN TOLDO EN LA ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO, FRENTE A HOTEL NUEVE.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2022-066-JACH**, de las once horas y diez minutos del día tres de marzo de dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión –** la “...**AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de playa Jaco, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, frente a Hotel Nueve, a Manuel Enrique Ventura- Gerente Dos del Hotel Nueve, con representación judicial y extrajudicial de la compañía Pacific Rim SRL, cédula jurídica 3-102-665852, **en fechas 16, 17 y 18 junio de 2022,** para la colocación de un toldo para ubicar un buffet y mesas para ser utilizadas en actividades tales como desayunos, almuerzos y cena únicamente durante los tres días. **No se impedirá el paso de la zona pública a las personas que visiten la playa.** El Hotel Nueve se encargará de la recolección de los desechos de basura, además de dejar el área tal y como estaban, **CONDICIONADO** a solicitar la autorización de parte del Ministerio de Salud, por motivos de la Pandemia del COVID-19, para cumplir con los respectivos protocolos sanitarios...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas.

J) OFICIO T.M. 07-2022, INCONSISTENCIA EN NOMBRES DE BECADOS.

Presenta el oficio **T.M. 07-2022** de fecha 07 de marzo de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por la Licda. María Isabel Rojas Quirós – Dpto. de Servicios Financieros – Gestión de Pagos, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: INCONSISTENCIA EN NOMBRES DE BECADOS”

“Sirva la presente para referirme a lista de becados y según acuerdo del concejo municipal, aprobada en Sesión Ordinaria N° 95.

El día de hoy a la hora de verificar, la documentación aportada por los becados en plataforma de servicio, se presentan las siguientes irregularidades.

- 1- El nombre del becado número 11 del segundo distrito de Garabito y según consecutivo del listado aportado, se hace mención de JESSE GABRIEL FERNANDEZ RUIZ y según documentación aportada por el estudiante, dice JOCKSAN JESUS FERNANDEZ RUIZ, los apellidos coinciden, pero nombre no.
- 2- El segundo caso es el número 20 de la lista del primer distrito, que según se indica en el acuerdo INDIRA MORA SANDI, pero según certificación aportada por la estudiante es INDIRA MONGE MORA, apellido no coincide.
- 3- En vista de lo anterior, solicito me indiquen cual serían los datos correctos, ya que es necesario, para poder hacer efectivo el pago de dicha beca”

RECESO

Al ser las 17:47 PM, el señor Presidente en ejercicio llama a un receso, para verificar los nombres de los becados.

Al ser las 18:01 PM, el señor Presidente en ejercicio reanuda la Sesión, e indica que se verificó y sí es correcto lo que dice la Licda. Rojas.

RECTIFICACIÓN NOMBRES ESTUDIANTES BECADOS.

Atendiendo lo solicitado, por la Licda. María Isabel Rojas Quirós – Dpto. de Servicios Financieros, Gestión de Pagos –, mediante su oficio **T.M. 07-2022** de fecha 07 de marzo de 2022.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de Comisión.

SEGUNDO: RECTIFICAR el punto N° 11 (Distrito Primero) del listado de becados aprobado mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N° 95, Artículo V, Inciso C) celebrada el 21 de febrero del 2022 (Circular **S.G. 085-2022**); para que el nombre y el apellido del estudiante, se lea correctamente **JOCKSAN JESUS FERNANDEZ RUIZ** en lugar de Jesse Gabriel Fernández Ruiz, como se consignó originalmente.

TERCERO: RECTIFICAR el punto N° 20 (Distrito Primero) del listado de becados aprobado mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N° 95, Artículo V, Inciso C) celebrada el 21 de febrero del 2022 (Circular **S.G. 085-2022**); para que el nombre y el apellido de la estudiante, se lea correctamente **INDIRA MONGE MORA** en lugar de Indira Mora Sandi, como se consignó originalmente.

TERCERO: TRASLADAR el presente acuerdo al área de Servicios Financieros, para lo que sea su competencia. El resto de lo establecido en el listado de becados se mantiene invariable.

K) OFICIO SF-036-2022-MM, RESPUESTA AL S.G.086-2022, REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PROYECTOS CON RECURSOS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2021.

Presenta el oficio **SF-036-2022-MM** de fecha 04 de marzo de 2022, suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Servicios Financieros –, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –, en atención al oficio **S.G.086-2022** de fecha 22 de febrero de 2022 (INFORMACIÓN ACERCA DE PROYECTOS CON RECURSOS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2021).

Se acuerda remitir dicha información a los señores Regidores escaneada y vía correo electrónico. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

L) OFICIO AMI-328-2022-TM, SOLICITUD DE QUE SE INCLUYA AL INGENIERO ROBERT GUEVARA A LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

Presenta el oficio **AMI-328-2022-TM** de fecha 25 de febrero de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Les remito copia del oficio **STDCI-033-2022**, suscrito por el Señor Roberth Guevara, para que se tome el acuerdo correspondiente.”

El señor Presidente – Yohan Obando –indica que cuando se nombró la Comisión de Obras Pública se incluyó el nombre de la Coordinadora de Servicios Técnicos ó quien ocupe su cargo; así que el Ingeniero Roberth Guevara automáticamente pasa a formar parte de dicha comisión.

M) OFICIO AMI-371-2022-TM, RESPUESTA AL S.G.057-2022 REFERENTE A SOLICITUD DE AVANCES DE INTERVENCIÓN CALLE MIRO Y AVANCES DE ESTUDIOS TÉCNICOS CALLE HIDALGO.

Presenta el oficio **AMI-371-2022-TM** de fecha 07 de marzo de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Con el fin de dar respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Número 93, comunicado mediante el Oficio S.G.057-2022, les remito los siguientes documentos:

1. SIOP-2022-075
2. SIOP-2022-093”

Se acuerda remitir dicha información a los señores Regidores escaneada, vía correo electrónico. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

N) OFICIO AMI-366-2022-TM, REMISIÓN DE INFORME DE LABORES 2021.

Presenta el oficio **AMI-366-2022-TM** de fecha 04 de marzo de 2022, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“En cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal, les remito copia del Informe de Labores del 2021, para su respectivo análisis y aprobación.”

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – indica que el reglamento dice que es la primera quincena de marzo, así que este informe de labores del Alcalde será visto por el Concejo de hoy en ocho días para no dispensarlo de trámite de comisión.

O) EVENTOS.

Por último, el señor Alcalde informa que este año se llevarán a cabo varios eventos que favorecen nuestro cantón, cuyos documentos pronto se traerán al Concejo, entre ellos los siguientes:

- 1) Evento de Aventura: 26 de mayo, 2022.
- 2) Ruta de los conquistadores: 3, 4 y 5 de noviembre, 2022, va a finalizar en Jacó.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando –manifiesta que en buena hora pronto nos harán llegar esos documentos para darle apoyo a estos eventos.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

No hay.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y NUEVE MINUTOS,
FINALIZA LA SESIÓN.**

YOHAN OBANDO GONZÁLEZ

XINIA ESPINOZA MORALES

Presidente del Concejo

...U.L...

Secretaria del Concejo.

.....
.....
.....
.....